

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION TECNICA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2023-MDNP/CS-1**

Siendo las 15:30 horas del día 26 de Mayo de 2023 en la Oficina de La Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, el OEC, designado mediante **FORMATO N° 04, de fecha 08 de Mayo de 2023**, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 001-2023-MDNP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023, DISTRITO DE NUEV PROGRESO – PROVINCIA DE TOCACHE – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**, a fin de llevar a cabo el acto de otorgamiento de buena pro.

I. COMITÉ DE SELECCIÓN:

OEC	LOUIS JACK CHUGHEN BARRAGAN
------------	-----------------------------

- Seguidamente, se procede a verificar en el **SEACE** los participantes Registrados en el presente procedimiento de selección, los cuales son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/05/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- Seguidamente, se procede a verificar en el SEACE la **Presentación de ofertas (Electrónica)** en el presente procedimiento de selección, los cuales son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2023	13:19:52	20600119886

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- Seguidamente se procede con la apertura electrónica de las ofertas técnicas, en el cual se verificará la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, de conformidad con el numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

ADMISION DE OFERTAS		
POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ANEXO	DESCRIPCION	CUMPLE
ANEXO 1	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR.	SI
ANEXO 1	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CASO DE CONSORCIO	NO APLICA
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	SI
ANEXO 2	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	SI
ANEXO 3	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	SI
COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 102 Y 105 DEL DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS. (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE)	SI
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP VIGENTE O RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE LA OTORGA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, A NOMBRE DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58-A DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°007-98-SA, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°004-2014-SA Y CONFORME LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2006/MINSA, QUE APRUEBA LA "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE).	SI
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE ALMACÉN	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO DE ALMACÉN DE ALIMENTOS A NOMBRE DEL FABRICANTE, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; EMITIDO POR UN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADO ANTE INACAL. DEBE HACER REFERENCIA QUE PARA SU EMISIÓN HA SIDO INSPECCIONADO EL PRODUCTO ALIMENTICIO REQUERIDO O A LA LÍNEA DE PRODUCTO CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.	SI

COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL VIGENTE, LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE DEBE CONTENER DEBEN ESTAR REFERIDAS A DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO DE AGUA (DE SER EL CASO) REALIZADOS EN LA PLANTA Y ALMACÉN(ES) DE LA PLANTA PROVEEDORA, DE ACUERDO AL DISPOSITIVO MUNICIPAL Y SANITARIO QUE CORRESPONDA, EN LA CUAL SE APRECIA CLARAMENTE LA RAZÓN SOCIAL Y LA UBICACIÓN DE LA O LAS PLANTAS MATERIA DE LA FUMIGACIÓN Y EL PLAZO DE VIGENCIA. EL CERTIFICADO REQUERIDO DEBE SER EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD EMITIDO BAJO EL DS N° 022-2001-SA. EN CASO QUE EL POSTOR SEA FABRICANTE, BASTARÁ QUE SE PRESENTE EL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN DESRATIZACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO DE AGUA DE LA PLANTA (DE SER EL CASO) SIEMPRE QUE EL ALMACÉN SE ENCUENTRE UBICADO DENTRO DE LA PLANTA, Y SI EL ALMACÉN ESTÁ UBICADO FUERA DE LA PLANTA, DEBERÁ PRESENTAR AMBOS CERTIFICADOS. ASIMISMO, EN CASO QUE EL POSTOR SEA DISTRIBUIDOR QUE ALMACENA EL PRODUCTO OFERTADO, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL ALMACÉN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO DE AGUA (DE SER EL CASO), Y SI ES DISTRIBUIDOR QUE SE LIMITA A RECOGER EL PRODUCTO DEL ALMACÉN DEL FABRICANTE, DEBERÁ PRESENTARSE EL CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIO DE AGUA (DE SER EL CASO) DE LA PLANTA A NOMBRE DEL FABRICANTE.	SI
COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA	COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA. VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EMITIDAS POR UNA ENTIDAD ACREDITADA ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD – INACAL; O DE SER EL CASO COPIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA DE UN TERCER	SI
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA A NOMBRE DEL FABRICANTE, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; EMITIDO POR UN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADO ANTE INACAL. DEBEN HACER REFERENCIA QUE PARA SU EMISIÓN HA SIDO INSPECCIONADO EL PRODUCTO ALIMENTICIO REQUERIDO O A LA LÍNEA DE PRODUCTO CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN	SI
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN, A NOMBRE DEL FABRICANTE, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; EMITIDO POR UN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADO ANTE INACAL. DEBEN HACER REFERENCIA QUE PARA SU EMISIÓN HA SIDO INSPECCIONADO EL PRODUCTO ALIMENTICIO REQUERIDO O A LA LÍNEA DE PRODUCTO CRUDOS Y PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN	SI
DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO	DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL BIEN OFERTADO; O EN SU DEFECTO, COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO; EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO O NO POR INACAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, FÍSICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS CONSIGNADAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES.	SI
DECLARACIÓN JURADA DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO	DECLARACIÓN JURADA DE VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFERTADO NO MENOR A TRES (5) MESES DESDE LA FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO EN LOS ALMACENES DE LA ENTIDAD; DICHA VIDA ÚTIL DEBE GUARDAR CONGRUENCIA CON EL REGISTRO SANITARIO.	SI
ANEXO 5	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES.	NO APLICA
ANEXO 6	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	SI
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:		
CONSTANCIA O CERTIFICADO	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NO APLICA
ANEXO 10	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SI
ANEXO 7	LOS POSTORES QUE APLIQUEN EL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DEL IGV PREVISTO EN LA LEY N° 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA, DEBEN PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV	SI

- Seguidamente se procede con la evaluación de las ofertas Técnicas de los postores calificados, y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA		
POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR ITEM I Y ITEM II (ANEXO 8)	SI
RESULTADO		CALIFICADO

- Que, de conformidad con el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento invocado precedentemente por lo que en este acto al postor MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se le otorga un puntaje de 100 puntos conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICA – FACTORES DE EVALUACIÓN			
POSTOR		MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS	DESCRIPCION	PUNTAJE	
A	PRECIO	S/ 163,736.18	50
B	VALORES NUTRICIONALES	ITEM I	4
		ITEM II	4
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	ITEM I	3
		ITEM II	3
D	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	ITEM I	3
		ITEM II	3
E	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	ITEM I	15
		ITEM II	15
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION		ITEM I	100
		ITEM II	
G	BONIFICACION DEL 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEA EMPRESA		5
RESULTADO		ITEM I	105 PUNTOS
		ITEM II	

ACUERDO TOMADO

Los Integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la Admisión, Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de calificación y evaluación de ofertas que forman parte del acta.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la presenta etapa, procediendo a aprobar los resultados, firmamos la presente, siendo las 12:30 horas del mismo día.


Lic. Adm. L. Jack Chughen Barragán
Cert. Osce N° 2023-01450
Clad N° 12542

OEC